

**¿Cómo se adjudicarán y  
designarán las autoridades que  
elegiremos en el 2014?**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Presidente**

Domingo Paredes

**Vicepresidente**

Paúl Salazar

**Consejeros**

Roxana Silva

Nubia Villacís

Juan Pablo Pozo

**INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA**

**Director Ejecutivo**

Roberto Iturralde Barriga

**Dirección de Investigación  
y Publicaciones**

Felipe Cisneros Palacios

**Dirección de Capacitación**

Lucila Vallejo

**Dirección de Promoción**

Esteban Rosero (e)

**Elaboración**

Natally Soria

Felipe Cisneros Palacios

Santiago Cahuasqui

© Derechos reservados 2013

Instituto de la Democracia

Diseño: Antonio Mena

Ilustración: Susana Rosero

Imprenta: Editogran S.A.

Primera edición: agosto de 2013

Quito, Ecuador

# Presentación

El Instituto de la Democracia tiene como misión el estudio de las democracias representativa, directa y comunitaria; el asesoramiento técnico a la Función Electoral, la capacitación y formación en democracia del personal electoral, de los sujetos políticos y de la sociedad civil; y la promoción de la democracia en el Ecuador, desde un enfoque académico, pedagógico y pluralista.

De esta manera, el Instituto de la Democracia, en sintonía con el proceso electoral 2014, tiene el gusto de presentar a la ciudadanía un manual de capacitación y formación en democracia sobre el sistema electoral que se aplicará para la designación de autoridades de elección unipersonal así como el método de asignación de escaños que se empleará para la designación de autoridades de elección pluripersonal.

El objetivo principal de este manual es capacitar y formar a la ciudadanía sobre uno de los componentes del sistema electoral ecuatoriano; en particular, sobre su aplicación en base a la normativa vigente, su funcionamiento y su contribución a la consolidación de una democracia inclusiva y participativa. Además, el manual contiene ejemplos prácticos que permiten aplicar de manera sencilla los conocimientos aprendidos.

Estamos seguros que este manual aporta a un mejor entendimiento de cómo se empleará la normativa establecida en el Código de la Democracia en las próximas elecciones y esperamos que su contenido sea útil tanto para los sujetos políticos a nivel nacional y local como para la ciudadanía en general.

Eco. Roberto Iturralde Barriga  
Director Ejecutivo  
Instituto de la Democracia

## Elecciones seccionales 2014: Designación de autoridades electas

El domingo 23 de febrero de 2014 se realizarán elecciones seccionales en el Ecuador. Para este proceso electoral se encuentran empadronados 11'682.314 electores, quienes tendrán que elegir 5.652 dignidades: 23 prefectos/as y viceprefectos/os y 221 alcaldes o alcaldesas, 558 concejales y concejales urbanos y 747 rurales, y 4.080 vocales de juntas parroquiales rurales en las 24 provincias del país.

En el marco del proceso electoral 2014, es fundamental que las organizaciones políticas y los ciudadanos en general, conozcan el sistema electoral que se aplicará para la designación de prefectos/as y vice prefectos/os y alcaldes o alcaldesas, así como el método de asignación de escaños que se empleará para la designación de concejales y concejales urbanos y rurales, y vocales de juntas parroquiales rurales.

### ¿Qué son elecciones unipersonales?

Las elecciones unipersonales son aquellas donde se elige un binomio o una sola autoridad. Para el caso de las elecciones del próximo febrero de 2014, son unipersonales las elecciones para prefecto/a y viceprefecto/a y alcaldes o alcaldesas.

### ¿Qué son elecciones pluripersonales?

Las elecciones pluripersonales son aquellas en donde se elige a más de una autoridad y cuya función la ejercerán en cuerpos colegiados como por ejemplo, los Concejos Municipales y las Juntas Parroquiales Rurales. Por lo tanto, para las elecciones de 2014, son elecciones pluripersonales las de concejales o concejales distritales y municipales, y las de vocales de juntas parroquiales rurales.

### ¿Cuál será el sistema electoral para la designación de autoridades de elección unipersonal en el 2014?

Para la elección de prefecto/a y vice prefecto/a, los binomios constarán en la misma papeleta y se proclamará electo el binomio que haya obtenido el mayor número de votos.

Para la elección de alcaldías del Distrito Metropolitano y municipales, se proclamará electo el candidato/a que haya obtenido el mayor número de votos.

Es decir, que para ambas elecciones unipersonales se aplica el principio de *mayoría simple*, quien tenga más votos, gana.

**¿Cuál será el método de asignación de escaños para concejales y concejalas distritales y municipales, y para las/los vocales de juntas parroquiales rurales que se aplicará el 2014?**

Para la asignación de escaños de concejales distritales y municipales, y de vocales de juntas parroquiales rurales, se aplicará el método de divisores continuos (1,2,3,4...). Este método consiste en dividir el total de votos obtenidos por una lista, para la serie de divisores 1, 2, 3, 4, 5, etc., teniendo en cuenta que el número de divisores es igual al número de dignidades a elegir. Se adjudican los escaños a las listas que hayan obtenido los cocientes más altos.

Cabe mencionar que cuando en una circunscripción sólo se elija un concejal/a, se proclamará ganador a quien obtenga la más alta votación.

**¿Cómo se aplica el método de divisores contínuos?**

La aplicación del método consiste en cinco pasos:

**Paso 1**



Para cada organización política debe sumar los votos nominales (individuales) de cada uno de sus candidatos/as.

Ejemplo:

	ORGANIZACIÓN POLÍTICA A										Total de votos nominales
	Votos nominales										
Candidata 1	✓	✓	✓	✓	✓	✓					30
Candidato 2	✓	✓	✓	✓	✓						25
Candidata 3	✓	✓	✓	✓							20
Candidato 4	✓	✓	✓								15

Paso 2



Debe sumar el total de votos nominales de cada candidato/a de una misma lista, obteniendo el total de votos válidos por organización política.

Ejemplo:

	Organización política A										Total de votos nominales
	Votos nominales										
Candidata 1	✓	✓	✓	✓	✓	✓					30
Candidato 2	✓	✓	✓	✓	✓						25
Candidata 3	✓	✓	✓	✓							20
Candidato 4	✓	✓	✓								15
	<b>Total de votos válidos organización política A</b>										<b>90</b>

Paso 3

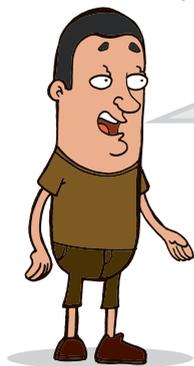


Divida para 1, 2, 3, 4, etc. el total de votos válidos de cada organización política. El número de divisores es igual al número de dignidades a elegir. Es decir, el número de votos válidos dividido para 1, luego el número de votos válidos dividido para 2, luego el número de votos válidos dividido para 3, y así sucesivamente hasta el número de escaños a adjudicarse.

Ejemplo para una elección donde se asignan cuatro escaños:

	Organizaciones políticas			
	A	B	C	D
<b>Total de votos válidos</b>	<b>90</b>	<b>250</b>	<b>80</b>	<b>50</b>
Divisor 1	90	250	80	50
Divisor 3	45	125	40	25
Divisor 5	30	83,3	26,7	16,7
Divisor 7	22,5	62,5	20	12,5

**Paso 4**



Para asignar los escaños debe identificar los cocientes más altos hasta completar el número de escaños determinado para cada circunscripción electoral. Si son cuatro escaños se identifican los cuatro cocientes más altos.

*Ejemplo:*

	Organizaciones políticas			
	A	B	C	D
<b>Total de votos válidos</b>	<b>90</b>	<b>250</b>	<b>80</b>	<b>50</b>
Divisor 1	90	250	80	50
Divisor 3	45	125	40	25
Divisor 5	30	83,3	26,7	16,7
Divisor 7	22,5	62,5	20	12,5

**Paso 5**



Finalmente, los escaños correspondientes a cada organización política ganadora, se asignarán a aquellos candidatos que hayan obtenido la más alta votación nominal dentro de su lista, independientemente del orden de aparición en la papeleta. Es decir, si la organización política B obtuvo tres escaños, estos deben asignarse a los tres candidatos de la lista que más votación individual obtuvieron.

*Ejemplo:*

		Organizaciones políticas			
		A	B	C	D
Candidata 1	<b>VOTOS NOMINALES</b>	30	70	20	20
Candidato 2		25	60	30	10
Candidata 3		20	70	20	10
Candidato 4		15	50	10	10
<b>TOTAL VOTOS</b>		<b>90</b>	<b>250</b>	<b>80</b>	<b>50</b>

## Ejercicios prácticos

**1.** Sume todos los votos nominales (individuales) de los candidatos y candidatas de cada organización política.

Organización política A		Organización política B		Organización política C	
Candidatos	Votación nominal	Candidatos	Votación nominal	Candidatos	Votación nominal
1	340	1	670	1	250
2	280	2	690	2	150
3	320	3	640	3	150
4	180	4	500	4	50
5	180	5	500	5	50
TOTAL		TOTAL		TOTAL	

Organización política D		Organización política E		Organización política F	
Candidatos	Votación nominal	Candidatos	Votación nominal	Candidatos	Votación nominal
1	1100	1	220	1	1.900
2	950	2	180	2	960
3	450	3	50	3	1.700
4	450	4	50	4	520
5	450	5	50	5	520
TOTAL		TOTAL		TOTAL	

## 2. Asigne 5 escaños entre 6 organizaciones políticas aplicando el método de divisores continuos

	Organizaciones políticas					
	A	B	C	D	E	F
Total de votos válidos						
División para 1						
División para 2						
División para 3						
División para 4						
División para 5						
<b>Escaños asignados a cada organización política</b>						

## 3. Marque con una X a los 5 candidatos ganadores dentro de las organizaciones políticas ganadoras.

Organización política A		Organización política B		Organización política C	
Candidatos	Escaño	Candidatos	Escaño	Candidatos	Escaño
1		1		1	
2		2		2	
3		3		3	
4		4		4	
5		5		5	

Organización política D		Organización política E		Organización política F	
Candidatos	Escaño	Candidatos	Escaño	Candidatos	Escaño
1		1		1	
2		2		2	
3		3		3	
4		4		4	
5		5		5	

## Respuestas

1

TOTAL A	1.300
TOTAL B	3.000
TOTAL C	650
TOTAL D	3.400
TOTAL E	550
TOTAL F	5.600

2

Total de votos válidos de organizaciones políticas						
	A	B	C	D	E	F
Divisores	1.300	3.000	650	3.400	550	5.600
1	1.300,0	3.000,0	650,0	3.400,0	550,0	5.600,0
2	650,0	1500,0	325,0	1.700,0	275,0	2.800,0
3	433,3	1.000,0	216,7	1.133,3	183,3	1.866,7
4	325,0	750,0	162,5	850,0	137,5	1.400,0
5	260,0	600,0	130,0	680,0	110,0	1.120,0

Organización política	Escaños
B	1
D	1
F	3
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

### 3

Organización política	Candidatos ganadores (orden de presentación en la lista)
B	2
D	1
F	1, 2 y 3

## Bibliografía

Cisneros, Felipe (2012). Cuaderno de Capacitación Electoral N.4: Elecciones Ecuador 2013: El sistema electoral para las elecciones a Presidente/a y Vicepresidente/a, Asamblea Nacional y Parlamento Andino.



